

Letty Chang Loquí

Abogada

Junín 102 y Malecón, Edif. TORRES DEL RIO

Tel. 2 312709

E mail : berlett@interactive.net.ec

Guayaquil-Ecuador

2007 JUL -4 AM 10:18

RECIBIDO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Para los fines pertinentes, adjunto escritura de cesión de participaciones que hace el socio señor GUSTAVO PEREZ REYES BANCHERO de VEINTICUATRO participaciones a favor del señor ALBERTO PANCHANA TOAREZ; y veinticuatro a favor de la señorita LILLIAM CASTRTO CALDERÓN.

Atentamente,



p. Ing Gustavo Pérez Reyes Banchero

GERENTE

PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.

D.K.
Qui
2007 JUL 2007



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE HACE EL SEÑOR
INGENIERO GUSTAVO PEREZ
REYES BANCHERO A FAVOR
DE LOS SEÑORES ALBERTO
PANCHANA TOAREZ Y
LILIAM CASTRO CALDERON.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de agosto de dos mil uno, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor **GUSTAVO PEREZ REYES**, quien declara ser peruano, divorciado, ingeniero civil, por sus propios derechos; por otra parte, los señores **ALBERTO PANCHANA TOAREZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, **LILIAM CASTRO CALDERON**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos.

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

Públicas a su cargo, una en la cual conste la cesión de participaciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE,- Otorgan y suscriben este documento, por una parte el Ingeniero Gustavo Pérez Banchemo, de nacionalidad peruana, divorciado, ingeniero civil; y, por otra parte, los señores Alberto Panchana Toarez y Liliam Castro Calderón, ecuatorianos, de estado civil, casado el primero y soltera la segunda, empleados los mismos que comparecen por sus propios derechos.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) la compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.", se constituyó con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, según escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez, el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de abril del mismo año; b) Posteriormente realizó tres aumentos de capital social hasta alcanzar la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES; c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.", celebrada el siete de agosto del dos mil resolvió por unanimidad autorizar al socio señor Gustavo Pérez Reyes Banchemo para que ceda veinticuatro participaciones de su propiedad a favor del señor Alberto Panchana Toarez y veinticuatro participaciones a favor de la señorita Liliam Castro Calderón.-----

TERCERA: TRANSFERENCIA O CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el Ingeniero Gustavo Pérez Banchemo transfiere por acto entre vivos cuarenta y ocho participaciones sociales de diez mil sucres cada una en la siguiente forma: veinticuatro al señor Alberto Panchana Toarez y veinticuatro a



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA." CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de agosto del dos mil a las catorce horas en el local de la compañía, ubicado en el kilómetro 16 ½ de la vía a Daule, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.", previamente acordada. El Presidente, declara abierto el acto y dispone que se elabore la lista de socios concurrentes y se la incorpore al expediente de esta Junta, anotándose que asisten los señores, Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchero titular de dos mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones de diez mil sucres cada una, Alberto Panchana Toarez titular de una participación de diez mil sucres y Liliam Castro titular de una participación de diez mil . Con lo cual se encuentra representado el total del capital social de la compañía que es de VEINTICINCO MILLONES. Los socios manifiestan unánimemente, que están de acuerdo con la celebración de esta Junta, en virtud de lo cual, el Presidente declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de socios de "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA. " de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías. Actúa de Secretario de la Junta el Gerente, señor Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchero . Previamente los socios se han puesto de acuerdo sobre el único punto a tratar en esta Junta que es, la autorización al socio Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchero para que pueda ceder veinticuatro participaciones de su propiedad a favor del señor Alberto Panchana Toarez y veinticuatro participaciones a favor de la señorita Liliam Castro Calderón.

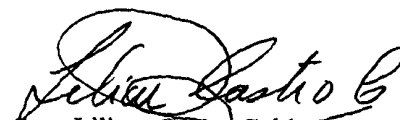
Los socios aprueban por unanimidad el orden del día a considerarse en esta reunión y de inmediato, la Presidenta dispone que se pase a conocer y resolver sobre el asunto a tratar en esta cual es la autorización al socio Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchero para que pueda ceder cuarenta y ocho de las dos mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones de su propiedad que posee dentro del capital de la compañía PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA. de la forma precedentemente indicada.

La Junta pasa a conocer sobre el indicado asunto y después de deliberarlo aprueban por unanimidad autorizar al socio Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchero para que ceda veinticuatro participaciones a favor del señor Alberto Panchana Toarez y veinticuatro a favor de la señorita Liliam Castro Calderón.

No existiendo otro punto que tratar, siendo las 15h00 la señorita Presidenta concede un receso para la elaboración de esta acta y concluida que fue, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el Secretario da lectura al acta de esta Junta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones y, para constancia, firman todos los presentes en unidad de acto con la Presidenta y el Gerente-Secretario, que certifica.-



Ing. Gustavo Pérez Reyes
GERENTE ACCIONISTA



Srta. Liliam Castro Calderon
PRESIDENTA ACCIONISTA



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

intención de adquirirlas.-----

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente cesión de participaciones que hace el cedente Gustavo Pérez Reyes a favor de los cesionarios señores Alberto Panchana Toarez y Liliam Castro Calderón es por un valor nominal, esto es de diez mil sucres por cada participación que éstos últimos pagan proporcionalmente por las participaciones recibidas.-----

QUINTA: Las partes dejan constancia que se ha practicado la inscripción de la presente cesión en el libro respectivo de la compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.", anulando los certificados de aportación emitidos a favor del señor Gustavo Pérez Reyes Banchero y emitiendo los nuevos certificados a favor de los nuevos cesionarios Alberto Panchana y Liliam Castro.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto.- Firmado: Abogada Letty Chang L.- Registro ochocientos dieciséis.-----

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

ING. GUSTAVO PEREZ REYES BANCHERO

C.C.09-05840815

c.c. 090112719-1.

Liliam Castro Calderon

LILIAM CASTRO CALDERON

c.c. 090508361-4

EL NOTARIO.

Eduardo

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil al uno de febrero de dos mil uno.-



Eduardo
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL